

Reg N° 1657 (M)
CMP/xrd/24.07.14
1111540140
Inscribe M

**ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE
MARTILLEROS.**

SANTIAGO, 25 JUL. 2014

R. A. EXENTA N° 1646

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo N° 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en la Resolución Administrativa Exenta N° 2004 de 27 de agosto de 2003 de la misma cartera ministerial referida y en la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO

La presentación de don Sebastián Rodrigo Sánchez Soto, ingresada a esta Secretaría de Estado a 30 de junio de 2014, mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros. Para ello, ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Acéptase la solicitud formulada por don **Sebastián Rodrigo Sánchez Soto** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y ordénase su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número **1.657**.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA.



Carolina M
CAROLINA MORALES PLACENCIA
Jefa Unidad Asociaciones Gremiales,
de Consumidores y Martilleros (S)

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



[Signature]
Patricia Trusich Ortiz
Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

Destinatario: [REDACTED]

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

25 JUL 2014

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO
Y TURISMO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



OFICIAL DE PARTES